Proceso: DEC. U.M.H. –ETAPA LIQUIDATIVA
Demandante: NICEFORA ALVAREZ ROMERO
Demandado: JUAN CARLOS BEDOYA GIL

500013110002-2010-00319-03



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se observa que los partidores designados mediante auto del 14 de mayo de 2021 no se han interesado en el cargo, pues a pesar de estar debidamente notificados, no se han pronunciado al respecto. No se sancionan por cuanto se dejó de hacer la advertencia del art. 50 del C.G.P.

En consecuencia, conforme al inc. 2º del art. 48 del C.G.P. se dispone su remplazo, y en su defecto, se designa como partidor a uno de los siguientes abogado Jesús Ernesto Reyes Día, Betty Janeth Rojas Romero y Gladys Alicia Santana Cruz Legarda auxiliares Nos. 24, 25 y 27 de la lista oficial de este Juzgado. Comuníqueseles para que comparezcan a ejercer el cargo, pero será ejercido por el primero que comparezca a notificarse de este auto. Adviértase que, en caso de no aceptación del cargo, sin justa causa, se excluirán de la lista y se le impondrá sanción pecuniaria hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales. Comuníqueseles vía virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA/CECILIA MFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Proceso: DEC. U.M.H. –ETAPA LIQUIDATIVA
Demandante: NICEFORA ALVAREZ ROMERO
Demandado: JUAN CARLOS BEDOYA GIL

500013110002-2010-00319-03



Juez Familia 002 Oral Juzgado De Circuito Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df9fed24cf5c25fcfafb739012de63f809133bbed81df2935f533488efd1c6a8

Documento generado en 31/08/2021 04:12:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica